

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2024

# Señor **Peticionario Anónimo**

REFERENCIA	CSR2.2025.10703.S	
TEMA	Reclamo	
SUBTEMA	MBA837	

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud anónima allegada mediante el formulario de PQRSDF de la página web del RUNT, en el cual indica:

"Planillas virtuales... Solicito migración ala nueva plataforma runt"

La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. le responde lo siguiente:

Por medio de comunicados se ha ido informando sobre la transición a la plataforma RUNTPRO, por lo que agradecemos su participación en el proceso y mantenerse informados a través de nuestros canales de comunicación oficiales.

A modo de información, le recordamos que los comunicados se publican en la página del RUNT, para el caso de las *empresas de transporte* los encuentra por la opción de **actores - empresas de transporte**:



Una vez ingresando en esta opción, debe buscar la opción MÁS CONSULTAS Y HERRAMIENTAS

# MÁS CONSULTAS Y HERRAMIENTAS

#### Tablas Paramétricas

Listado de cada una de las tablas paramétricas aprobadas por el Ministerio de Transporte.

Ir al listado >

#### Comunicados

Encuentre acá la lista de comunicados enviados por el RUNT para las empresas de transporte.

Ir al listado >

Aquí podrá validar todos los comunicados que se publican a diario.

Ahora bien, para resolver su caso puntual le sugerimos realizar el siguiente proceso:

Para iniciar el proceso de migración a la nueva plataforma, la empresa debe ingresar en la página del RUNT <a href="www.runt.gov.co">www.runt.gov.co</a> y buscar la opción de **actores**, luego la opción de **empresas de transporte**.

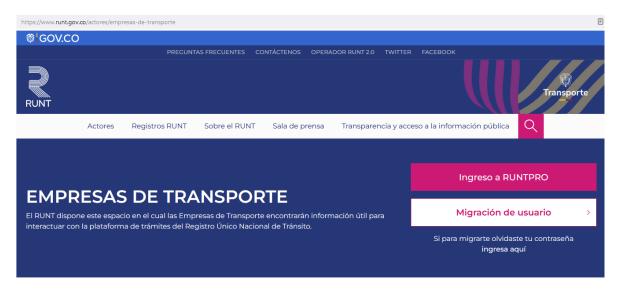
Todo usuario que ingresaba en el portal empresarial anterior e interactuaba, debe realizar el proceso de migración.







Al dar clic en **empresas de transporte** será enviado a una nueva ventana donde debe ingresar en la opción de **Migración de usuario**:



Al dar clic en migrar usuario es importante que recuerde que el usuario es el NIT de la entidad tal cual como ingresaban en el portal anterior o, la cédula del usuario que interactuaba. Recuerde que si ingresa con NIT no debe registrar el dígito de verificación; la clave es la misma que tenía en el portal empresarial anterior, si por alguna razón no recuerda la clave, debe dar clic en "Si para migrar olvidaste tu contraseña ingresa aqui"

Al cambiar la contraseña se enviará un correo para restablecerla, ese correo será enviado a la cuenta que la entidad tenga parametrizado en el Sistema RUNT, si por alguna razón no tiene ingreso a dicho correo electrónico, debe realizar el cambio de ese por la opción de, **contáctenos** que se encuentra en la parte superior de la página web de RUNT.

Si logran cambiar la contraseña, es importante que esta contraseña cumpla con las siguientes características.

Debe tener mínimo 8 caracteres y máximo 16

Debe tener mayúsculas y minúsculas

Debe tener mínimo 3 números.

Debe tener un carácter especial, ejemplo: un asterisco (\*).

Si en la opción de documento no sale **NIT** si no **LIENDRE** debe seleccionar **LIENDRE**. Esto es solo por un tema de traducción del navegador que esté utilizado.







Posterior a esto saldrá una pantalla indicando que se realizó la migración de forma exitosa, debe dar clic en **aquí** o en **De acuerd**o para continuar.



Una vez realice este proceso se abrirá una nueva ventana donde saldrán las políticas de seguridad y donde deberá dar clic en **aceptar** para continuar.

## Política de ingreso a las aplicaciones RUNT

La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. administra, opera, mantiene y explota comercialmente el Registro Único Nacional de Tránsito y gestiona la información allí registrada, a través de una plataforma vanguardista ofreciendo a los usuarios una experiencia ágil y amigable con criterios de seguridad, calidad y confiabilidad.

Basados en la gestión de los riesgos, la protección de datos personales, la seguridad de la información, la continuidad del negocio y el cumplimiento de la normatividad legal aplicable, en pro de la mejora continua del sistema de gestión.

Aceptación políticas de Protección de datos Personales y Sensibles del Sistema Portal Empresarial.

Para ingresar al aplicativo Portal Empresarial, es necesario que usted conozca la Políticas de tratamiento de la información personal de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S., que se encuentran publicadas en este link, Si acepta las condiciones allí expuestas, haga clic en Aceptar, de lo



contrario infórmenos a través del procedimiento establecido en dicho documento.

Posterior a esto debe dar clic en iniciar sesión.





### Bienvenido

Este es el portal dispuesto para el registro e ingreso de los actores con el portal empresarial de la plataforma RUNT 2.0.



Al hacer esto, el sistema solicitará de nuevo usuario y contraseña, los mismos datos con los cuales se migró el NIT y la contraseña, damos clic en "**no soy un robot**" e iniciar sesión.

#### Iniciar sesión

	Jsuario		
	Contraseña		
	No soy un robot	reCAPTCHA Privacidad - Términos	
Iniciar sesión			
	¿ <u>Olvidó su cont</u>	raseña?	
	<u>Términos y condi</u> <u>Políticas de priva</u> Políticas de tratamiento de la i	acidad	

El sistema indicará que la contraseña caducó y que por favor debe cambiarla. Esto es una política de seguridad, por lo tanto, la contraseña debe cambiarse.

En la primera casilla debe registrarse la contraseña con la cual se migró y, en las dos siguientes casillas la nueva contraseña, la cual debe cumplir con las características arriba indicadas.



Ver política de contraseñas

Después debe dar clic en **enviar** para ingresar en la nueva plataforma RUNTPRO.

Recuerde que en la página del RUNT <u>www.runt.gov.co</u> podrá mirar los videos sobre el proceso de migración, también podrá ingresar a videos sobre los principales procesos de PVO y Tarjeta de Operación.

https://www.runt.gov.co/actores/empresas-de-transporte

Concesión RUNT 2.0 S.A.S.
Av. Calle 26 N°59-41/65. Oficina 405
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) concesionrunt2.0@runt.com.co
Bogotá D.C - Colombia
www.runt.gov.co





En la opción de destacados, podrá validar los videos antes mencionados.

Se recuerda que, si presenta alguna duda o novedad, las mismas deben reportarse al correo en caso de PVO a <a href="mailto:soportepvo@runt.com.co">soportepvo@runt.com.co</a> en el caso de TO <a href="mailto:soporte@runt.com.co">soporte@runt.com.co</a>

Esperamos haber atendido acertadamente sus inquietudes y, de tener alguna inquietud adicional puede comunicarse con la línea de atención nacional de la Concesión RUNT 2.0 S.A.S. al número 01 8000 93 00 60, que brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Cordial saludo,

RUNT
Av. Calle 26 No. 59 – 41/65
Edificio Cámara Colombiana
de la Infraestructura (CCI) Oficina 405.
Bogotá- Colombia
PBX: (+57) 601 587 0400
www.runt.gov.co

Nota: si presenta alguna inconformidad con la respuesta, por favor remita sus comentarios en las próximas 24 horas a este mismo correo para realizar las verificaciones correspondientes.

